

Aclaración: Este documento sólo tiene carácter orientativo. No es un documento oficial.

### **1. ¿Cuál es la competencia del presidente y de los componentes del tribunal de las pruebas libres del ciclo de PRL?**

El presidente de tribunal, en este caso, presidenta, no ejerce de tutora, al igual que sus compañeros de tribunal. Es nombrado por el equipo directivo del centro (a petición de la Junta de Andalucía, J.A.) para llevar a cabo la organización de las pruebas libres (PPLL).

El tribunal de estas pruebas ha de procurar:

- La organización de los exámenes (en fecha y días).
- Dar información acerca del desarrollo de las pruebas libres desde el punto de vista organizativo y en relación a la convocatoria publicada durante el día de la presentación y a través de la página web del centro educativo donde se suceden dichas pruebas.
- El buen funcionamiento del desarrollo de los exámenes.
- La anulación de las cuestiones erróneas, si existieran.
- La publicación de las notas en la web del centro.
- La resolución de las reclamaciones, si las hubiere.

El tribunal NO:

- Diseña los exámenes.
- Ofrece material didáctico.
- Muestra los exámenes, a pesar de que se interpongan reclamaciones.
- Está obligado a resolver dudas relacionadas con los contenidos antes de las pruebas.

### **2. ¿Cuáles son las modalidades existentes para realizar el ciclo de grado superior de PRL?**

Existen tres formas de llevar a cabo los estudios del ciclo de prevención:

- Presencial
- A distancia
- A través de las pruebas libres

Por la última vía se ha de indicar que la formación en centros de trabajo (FCT) y el proyecto integrado (PI), ambos módulos del ciclo, se han de cursar de forma presencial habiendo posibilidad de convalidación (si se cumplen los requisitos) la FCT, pero este hecho no exime de su matriculación en modo presencial.

### **3. ¿Cómo preparar los contenidos de los módulos de las pruebas libres?**

Antes de nada, aclarar que tal y como indica el nombre de estas pruebas, son libres, es decir, el alumno/a las ha de preparar de forma autónoma.

Las personas que conforman el tribunal de dichas pruebas tienen prohibido el ofrecimiento de cualquier material didáctico.

Sólo podemos dar algunas recomendaciones a la hora de preparar los contenidos que no aseguran de ningún modo la superación de dichas pruebas:

- Consultar el currículo expuesto en el RD 1161/2001 del ciclo de grado superior de PRL. En él se pueden ver los contenidos mínimos exigidos, desarrollados por apartados, sirviendo de guía para elaborar el temario.
- La modalidad a distancia existe en el centro I.E.S. Politécnico de Sevilla, preguntar si existe alguna forma de conseguir el temario que allí se imparte. No están obligados a compartirlo.
- Acudir a algún centro educativo donde se imparta el ciclo en la modalidad presencial, y preguntar al alumnado si estaría dispuesto a compartir sus apuntes. También se puede pedir al profesorado del centro siempre y cuando no corresponda con el lugar escogido para desarrollarse las PPLL.

#### **4. ¿Cómo se lleva a cabo el trámite de las convalidaciones?**

El tema de las convalidaciones las lleva el ministerio de Educación. Una vez que el alumno/a ha superado los módulos (sin importar la modalidad por la que está matriculado/a), deberá matricularse de forma presencial en los módulos de FCT y PI. En este momento, si tiene la opción de convalidar algún otro módulo por el cual no haya sido examinado, incluido el de FCT, podrá tramitarlo desde el centro escogido para desarrollar los módulos mencionados anteriormente.